



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

JAIME JOAQUÍN ALBERO GABRIEL, Presidente de la Mancomunidad de l'Alacantí, al Pleno de ésta formula la siguiente

MOCIÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.

A la terminación del ejercicio presupuestario, las entidades locales formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, de acuerdo con el art. 208 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en la Regla 98 de la Instrucción de Contabilidad, las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad son las siguientes:

- a).- El Balance
- b).- La Cuenta del resultado económico patrimonial
- c).- El Estado de la Liquidación del Presupuesto
- d).- La Memoria

La cuenta general se ha formado por la Intervención.

La Comisión Especial de Cuentas en sesión de 19 de mayo de 2015, informó favorablemente la Cuenta General, habiéndose expuesto al público durante un periodo de 15 más 8 días sin que se hayan presentado reclamaciones, por lo que, acompañada del Informe de la Comisión, se somete al Pleno para su aprobación, si procede.

Son aplicables los artículos 208 a 2012 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y las Reglas 97 a 104 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

El órgano competente para aprobar la cuenta general es el Pleno de la Mancomunidad, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas y exposición pública, por aplicación del artículo 212 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 116 y 123.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Como consecuencia de cuanto antecede, se propone al Pleno de la Mancomunidad la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, en los resúmenes siguientes:

- a) El balance de situación está cuadrado con unas sumas del activo y del pasivo de 4.791.467,02 €.
- b) La cuenta del resultado económico patrimonial arroja un ahorro de 250.800,03 €.
- c) El estado de liquidación del presupuesto arroja un resultado presupuestario ajustado de 39.354,69 €, y un remanente de tesorería para gastos generales de 131.365,65
- d) La memoria se ha confeccionado de acuerdo con el modelo establecido en la Instrucción de Contabilidad.

Segundo.- Rendir la Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el art. 212.5 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Regla 104 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en los términos establecidos en el art. 9 en relación con el art. 2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de la Sindicatura de Comptes, modificada por Ley 11/2002, de 23 de diciembre.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime procedente.

Alicante, a 1 de octubre de 2015



El Presidente

Fdo.: Jaime Joaquín Albero Gabriel

Intervenido y conforme,
El Interventor de la Mancomunidad,

Fdo.: Joaquín Oltra Gisbert